**I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
DIRECCION JURIDICA

DECRETO Nº 875

CHIGUAYANTE, 02 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ;El Decreto Alcaldidio Nº 563 de fecha 27 de Abril de 2009 que aprueba el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, denominado **"Por una Educación sin Violencia"**, El Contrato a Honorarios de fecha 22 de Junio de 2009 , suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Yasna Mabel Prieto Prieto** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifiquese Contrato a Honorarios de fecha 22 de Junio de 2009 con doña Yasna Mabel Prieto Prieto.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.002.006.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm., y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Dirección Jurídica

TSN/LTS/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA:..... 01/07/09